

300.53
EXP.011/2014 Permiso

1367

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

30 MAY 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 25 Febrero de 2014, el señor JOSÉ GAMARRA NAVARRO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 92.497.640 expedida en Sincelejo, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del Pozo Identificado con el código 53-I-A-PP-11, Ubicado en la finca Karoca, en Km 7 Vía Galeras- Since, Jurisdicción del Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el JOSÉ GAMARRA NAVARRO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 92.497.640 expedida en Sincelejo, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del Pozo Identificado con el código 53-I-A-PP-11, Ubicado en la finca Karoca, en Km 7 Vía Galeras- Since, Jurisdicción del Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//